

GAZETA DE MADRID

DEL MARTES 20 DE JUNIO DE 1809.

BAVIERA.

Augsburgo 26 de mayo.

Hemos recibido por varios conductos la noticia de que los servios han conseguido una señalada victoria sobre los turcos. Mr. Rodonikin permanece en Belgrado, y dirige todas las operaciones del senado servio. Un encargado de Negocios servio está acreditado cerca del general en jefe ruso. Los servios tienen en pie quatro cuerpos de ejército, cuyo total es muy superior á las fuerzas que pueden oponerles los turcos.

REINO DE WESTFALIA.

Cassel 27 de mayo.

S. M. se propone pasar revista á una division francesa que va á Erfurt. Parte de la guardia real se ha puesto en marcha esta mañana. Parece que S. M. quiere examinar al mismo tiempo las posiciones de Naunburgo, Mesenburgo y Halle, ocupadas por los generales de Albignac y de Bongars.

El general de Albignac, enviado por S. M. para perseguir al bandido Schill, acaba de tomar á viva fuerza el fuerte de Domitz, situado en el ducado de Mecklenburgo, en las orillas del Elba, del qual se habia apoderado Schill, para hacer allí el depósito de sus tropas y municiones, y concentrarse en él quando lo exigiere la necesidad.

Una compañía de granaderos, embarcada en unas lanchas, y protegida por el fuego de artillería bien dirigido, ha sido bastante para hacer huir á estos bandidos, y obligarlos á abandonar el fuerte y la ciudad despues de haber perdido 400 hombres muertos, 300 prisioneros, y un número considerable de heridos.

Se han encontrado en el fuerte 20 piezas de cañon, 3 banderas, gran cantidad

de pólvora, balas, granadas, y toda especie de provisiones de guerra y de boca.

Ciento y cincuenta franceses y westfalianos, y varios correos de S. M. el Emperador y Rei, que habia cogido Schill en las aldeas y caminos, han sido libertados.

Es imposible pintar los desórdenes y excesos cometidos por esta canalla: estos bandidos habian muerto á un valiente oficial polaco, que no quiso servir con ellos.

Todos los habitantes de los países por donde ha transitado esta tropa se estremecen de indignación, y piden que recaiga sobre ella y su jefe la maldición pública y el castigo reservado á los bandidos.

El general Gratien, á la cabeza de las tropas holandesas, va siguiendo el alcance á Schill, que huye con su caballería.

CONFEDERACION DEL RIN.

Francfort 1.º de junio.

En Dresde se han recibido noticias auténticas de Polonia; y resulta de ellas, que las tropas polacas habian conseguido grandes victorias en Gallitzia, y habian avanzado hasta Sandomir, y otros dicen que hasta Lublin; añadiendo que á petición del archiduque Fernando se ha ajustado una capitulacion, en virtud de la qual los austriacos y polacos se han obligado á evacuar, estos la Gallitzia, y aquellos el ducado de Varsovia. Este convenio ha producido ya su efecto; Varsovia queda ya libre de tropas austriacas, y los polacos han entrado en ella. De este modo se ha frustrado el proyecto del archiduque Fernando. Este príncipe se lisonjaba poder penetrar hasta Dantzick, arrastrar á la Prusia á la guerra, y establecer seguras comunicaciones con los ingleses por el Báltico; pero en vez de esto los austriacos se ven arrojados de su propio territorio, y todo les anuncia que la Gallitzia no estará dentro de poco en su poder.

Parece cierto que el archiduque Fernando se dirige á marchas forzadas con todas las tropas de su mando hácia la Gallitzia oriental, para atacar al ejército ruso compuesto de 50000 hombres, que habrá ya entrado en esta provincia. Todas las tropas que les quedan á los austriacos en la Gallitzia occidental es un cuerpo mui débil de observacion.

El príncipe de Pontecorvo habrá pasado el Danubio el 22 de mayo por Lintz, con 40000 hombres de tropas francesas, saxonas y wurtemberguesas.

IMPERIO FRANCÉS.

Paris 7 de junio.

Continúa el manifiesto del Austria. (Véase la gazeta núm. 170.)

Entre tanto habia llegado á sazón en Paris con el mayor secreto el plan, probablemente formado mucho tiempo antes, de destruir la constitucion alemana. Una parte considerable de los príncipes de Alemania habia coadyuvado á la execucion de este plan. Y sin comunicar este proyecto, ni haber hecho la menor propuesta al gefe legitimo del imperio, los príncipes, guiados por el influxo ó el poderio frances, formaron una liga fundada sobre la ruina de las antiguas relaciones, y sobre la violacion de los derechos mas sagrados del Soberano, ó de los particulares, y el Emperador Napoleon, con el título de Protector, se declaró gefe supremo de esta liga.

Solo al momento de la publicacion de este tratado fue quando se hizo saber á S. M. *que el Emperador Napoleon no reconocia ya el título de Emperador de Alemania ni la constitucion del imperio germánico.*

Con el fin de dar mas valor á semejante declaracion, se renovaron todas las amenazas que habian precedido siempre á cada paso del gobierno frances, y se renovaron con doble fuerza y con ciertas circunstancias, que S. M. desearia poder sepultar en un olvido eterno.

No podia dudarse de la intencion y del objeto de semejante empresa; y las consecuencias que debian seguirse eran demasado evidentes para que hubiese necesidad, á fin de preverlas todas, de recurrir á una triste experiencia.

La penetracion de S. M. descubrió al instante la deplorable suerte que amenazaba

á la Alemania: vió al mismo tiempo el peligro que resultaba para los estados austriacos de un sistema que ponía á todos los estados vecinos en la dependencia inmediata de la Francia. Nadie hubiera podido negar á S. M. el derecho de oponerse con providencias las mas fuertes al establecimiento de semejante sistema. Pero por poderosos que fuesen los motivos que parecian exigir de S. M. el mantenimiento de este derecho, una consideracion superior á todas lo decidió á adoptar otra conducta.

La conservacion inmediata de la monarquía austriaca era el primero y el mas sagrado de los deberes del Emperador, y en las tristes circunstancias actuales era un interes comun para todos los Soberanos y todos los pueblos, que todavía no habian renunciado enteramente, ó para siempre, la felicidad de su independenciam. En una situacion como aquella el aventurar la suerte del Austria hubiera sido desde luego contrario á las obligaciones de S. M. hácia sí mismo y hácia sus fieles súbditos, y hubiera comprometido ademas los últimos medios y las últimas esperanzas de todos los estados que sufrían al mismo tiempo.

S. M. se creyó tanto mas autorizado á tomar por basa de su política el sistema de una renuncia momentánea á toda resistencia, que hubiera podido poner en peligro, en un momento tan arriesgado, el reposo de su monarquía, quanto que los sucesos anteriores, y el carácter siempre uniforme de un gobierno, debían apartar para siempre de S. M. la sospecha de no obrar exclusivamente sino para su interes propio, y de ser indiferente al bien de los estados vecinos. Era bien notorio lo que el Emperador habia hecho en una larga serie de años, á fin de oponer un dique á la ruina universal; y se sabia igualmente lo que habia hecho inútiles sus esfuerzos. Por entonces era preciso ceder á la necesidad. Una resistencia aislada é intempestiva hubiera sido en aquel tiempo tan cierta y esencialmente perjudicial al Austria, á la Alemania y á la Europa, como lo fueron anteriormente la desidia de otras potencias, y su deplorable sistema de separacion. (*Se continuará.*)

ESPAÑA.

Bilbao 14 de junio.

El dia 10 de este mes tuvieron la au-

dacia de atacar al general Noirof, de Santander, una multitud de insurgentes bajados de las montañas de Asturias, que se habían reunido á los que se sublevaron en la montaña, formando un total de 1100 hombres.

El general salió de Santander, y á pesar de la inferioridad de su gente, que apenas llegaria á 1000 hombres, batió al enemigo, y fue en su perseguiimiento de montaña en montaña. Aprovechándose de su ausencia las gabilas de insurgentes, que cercaban á Santander por todas partes, entraron en esta ciudad, produxeron la alarma general de toda ella, y exerciendo su ferocidad en una multitud de personas inocentes, se apoderó de todos el espanto, se hicieron á la mar con precipitacion, y fueron cogidas por los ingleses una corbeta y tres buques menores de guerra franceses. Todo aquel dia lo señalaron estos feroces conquistadores saciándose en sangre de sus mismos conciudadanos, reos únicamente de desear, de amar el órden, y seguir las leyes de un gobierno justo; pero mui pronto pagaron sus crímenes, pues aquella misma noche volvieron á entrar las tropas francesas, despues de haber hecho su reunion con el general Bonet, que llegaba triunfante de Asturias. Al dia siguiente se combinó un ataque general contra todas las partidas de insurgentes, y en todas partes fueron batidos, pereciendo un sinnúmero de ellos. Los franceses siguieron su alcance en varias direcciones, pero singularmente hácia Santoña, en donde se habían refugiado y en Laredo una multitud de ellos, llenos de miseria, hambre y terror. El *Marquesillo* era del número, y estaba rendido y mui estropeado en Laredo, segun declaracion de un oficial asturiano, que llegó herido y prófugo á Castrourdiales. Los restos de esta malvada gente querian huir por Balmaseda; pero se hallaban tan fatigados y llenos de espanto, que no podian realizarlo. Por nuestra parte se ha contribuido á este triunfo de varios modos: 1.º enviando un socorro oportuno, sin el qual hubiera sucumbido el general Noirof á la inmensa, aunque mal organizada masa de sus contrarios. Tambien se contrariaron las operaciones del enemigo, sosteniendo el espíritu público por medio de una multitud de disposiciones oportunamente políticas, que dictó el ilustrísimo señor comisario regio de

789
estas provincias D. Francisco Amorós, al mismo tiempo que obraba como militar, auxiliando al general Abril en todas las disposiciones guerreras que se tomaron de acuerdo para reunir todas las fuerzas, situarlas en posiciones formidables, y crear como por encantamiento un parque de artillería, que acabó de asegurar y perfeccionar sus empresas. Tanto dicho general Abril, como el coronel comandante de la plaza Bord, la oficialidad francesa y española, y las tropas de ambas naciones que han concurrido á las marchas y operaciones de estos dias, se han conducido perfectamente para proteger á esta villa y hacerse responsables. Pero es menester confesar tambien que se han hecho dignos de los mayores elogios la diputacion del señorío, su corregidor D. Tiburcio García Gallardo, la villa y demas justicias y autoridades de la Vizcaya, donde no se ha introducido la peste revolucionaria, acreditando con esta conducta su buen juicio y firme conocimiento de las ventajas que gozan con un gobierno justo y liberal.

Por noticias posteriores se ha sabido que 400 insurgentes han rendido las armas, entre los quales se encuentran las únicas tropas de línea que habían quedado del ejército de la Romana.

Madrid 19 de junio.

Concluyen las reflexiones sobre el decreto de S. M. relativo al pago de la deuda pública.

Los acreedores del estado por juros ó créditos de Felipe V son tambien de los mas beneficiados por el decreto de S. M. La nulidad y el desconcepto en que eran tenidos estos créditos son bien notorios: sus poseedores á ningun precio encontraban quien quisiese tomárselos, ni quien les prestase un *maravedí* sobre prendas tan desconceptuadas. Considerábanse pues como enteramente perdidos estos capitales, y ahora, recobrando todo su valor, van á enriquecer una multitud de familias, las quales adquiriran con ellos propiedades, que aseguren para siempre su subsistencia.

Los poseedores de vitalicios, ademas de asegurar el cobro de sus rentas, logran

tambien la ventaja de poder sacar y disponer libremente de sus capitales, lo que no podian hasta ahora, y emplearlos de la manera que creyeren mas ventajosa.

Los acreedores por sueldos, pensiones de tesorería, suministros hechos al ejército y á la marina, y réditos de capitales, cuyos atrasos importan mas de mil millones de reales, no podian esperar en muchos años ser reintegrados en su respectivo haber; porque con las rentas del estado, que por las ocurrencias y por los funestos efectos y consecuencias de la guerra no se percibirán acaso con la misma regularidad que hasta aquí, haría el gobierno en cubrir los gastos ordinarios y precisos. En virtud de las disposiciones del nuevo decreto los acreedores no solamente cobran de un golpe todas sus consignaciones y rentas vencidas, sino que las convierten en capitales productivos. Finalmente, los acreedores de todas clases, que tenian perdida la esperanza de ser jamas reintegrados, logran con las sabias medidas que ha adoptado el gobierno ver liquidados y satisfechos todos sus créditos en poquísimos tiempo, y con tanta seguridad que no puede haber el menor motivo para dudas ni desconfianzas. Asi que, es de presumir que todos ellos se darán priesa á aprovecharse de la feliz ocasion que se les presenta para reducir á propiedades seguras y fructíferas todos ó la mayor parte de sus créditos.

Quizá habrá algunos que piensen imposible el que el gobierno tenga suficientes recursos para la extincion de la deuda pública; pero para desvanecer qualquiera duda que pueda nacer de este pensamiento, bastarán las reflexiones siguientes, que estan fundadas sobre datos positivos y ciertos.

El total de la deuda pública asciende, como ya hemos dicho, á mas de 70 millones de reales. Tambien está averiguado que el valor de los terrenos pertenecientes á fundaciones piosas, al clero secular y regular, y á las encomiendas de la España, excede de 200 millones de reales, sin que en esta suma entre en cuenta el valor de los edificios pertenecientes á estos quatro ramos. Con arreglo pues á la reduccion que habrá de hacerse de ellos, y al método que se establecerá para las ventas, resultarán 120 millones de reales de capital para la extincion de la deuda; por manera que to-

davía queda un gran sobrante despues de pagar á los acreedores del estado.

Los que á la adquisicion de posesiones prefieran reducir sus créditos á inscripciones y rentas vitalicias, pueden contar con una seguridad completa para el cobro de sus réditos respectivos; porque ademas de los productos que deben rendir al erario las fincas que no se vendieren, los cuales afianzan mas por lo mismo el pago de los intereses de la deuda constituida y vitalicia, tienen todavía otra garantía no menos segura en la porcion de las rentas públicas que se han de señalar para este objeto; cuyos fondos, debiendo entrar directamente en una caja particular, y ser administrados por los acreedores mismos, jamas podrán distraerse á otros fines, como ha sucedido en el reinado anterior. La independencia y la libertad en que estará esta junta de interesados para el ejercicio de sus funciones, sin que jamas influya en ellas el ministerio, es una prueba manifiesta de la liberalidad y de la buena fe del actual gobierno, y debe grangearle toda la confianza del público.

Asi pues la España debe esperar que dentro de pocos años verá enteramente restablecido el crédito de la corona; verá desaparecer los estorbos que causaba la multitud de vales reales en la circulacion; verá renacer la opinion y la actividad de muchos particulares, y la de aquellos grandes cuerpos del comercio, que habian sido destruidos por la fatal influencia que ha exercido en ellos el gobierno; verá aumentado considerablemente el número de propietarios útiles al estado; y finalmente verá que á medida que vaya disminuyéndose la deuda pública se suprimen ó modifican varios impuestos, que si bien la necesidad los hace precisos en el dia, su exacción no es acaso compatible con la justicia.

Los acreedores del estado por qualquiera título, los empleados y los pensionados todos deben estar profundamente reconocidos á la beneficencia del R. E. I., que con tanto acierto ha sabido proporcionarles el medio de aliviar su desgracia; y deben llenarse de indignacion contra los viles agitadores que impidiendo el restablecimiento del órden y de la tranquilidad, les privan disfrutar quanto antes del bien que S. M. les proporciona.